



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año: 1983

I LEGISLATURA

Núm. 4

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 4

Celebrada el día 24 de Julio de 1983

ORDEN DEL DIA:

1. Enmienda a la Totalidad del Proyecto de la Ley de Gobierno y de Administración de Castilla y León, presentada por D. Francisco Montoya Ramos.
2. Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Presupuestos Generales, presentada por D. Francisco Montoya Ramos.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Comienza la Sesión a las 12 horas, 50 minutos.		mos para la defensa de la 1.ª Enmienda que él ha presentado.	77
El señor Presidente abre la Sesión y presenta el primer punto del Orden del Día: Enmienda a la Totalidad del Proyecto de la Ley de Gobierno y de Administración de Castilla y León.	76	Para oponerse, toma la palabra el representante del Gobierno, señor Vela Santamaría.	79
El señor Bosque Hita, portavoz del Grupo Popular, comunica que su Grupo no participará en los debates y, por tanto, se abstendrá en las votaciones.	76	En turno en contra, interviene el portavoz del Grupo Socialista, señor Quijano.	80
El señor Quijano interviene para una cuestión de Orden, en contra del portavoz Popular.	77	Interviene de nuevo el señor Montoya Ramos, a quien contesta el señor Quijano.	81
Hace uso de la palabra el señor Montoya Ra-		Por alusiones, hace uso de la palabra, el señor Granado.	82
		Para fijar posiciones, interviene el portavoz del Grupo Mixto, señor De Fernando Alonso.	83
		Votación de la Enmienda, que queda rechazada.	83

	Págs.		Págs.
El Presidente de las Cortes presenta el segundo punto del Orden del Día: Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 1983.	83	señor Montoya, a quien contestó el señor Paniagua.	89
Toma la palabra el señor Montoya Ramos para la defensa de dicha Enmienda.	83	Para fijar posiciones, toma la palabra el señor De Fernando Alonso, del Grupo Mixto.	90
Interviene, a continuación, el señor Paniagua en representación del Gobierno.	86	Votación de la Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Presupuestos Generales, que es rechazada.	91
Para consumir el turno en contra interviene, por parte del Grupo Socialista, el señor Castro Rabadán.	87	El señor Presidente advierte que a continuación se constituirán las Comisiones de Presidencia y Hacienda que deben debatir los Proyectos que se presentan, y levanta la Sesión.	91
En turno de réplica, hace uso de la palabra el		Se levanta la Sesión a las 15 horas.	91

(Se abre la Sesión a las 12 horas, 50 minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se abre la Sesión para la discusión y votación de las enmiendas presentadas a los Proyectos de Ley de Gobierno, por un lado, y de los Presupuestos Generales para el año 83, por el Procurador señor Montoya Ramos.

Primer punto del Orden del Día: **Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Gobierno y de Administración de Castilla y León**, presentada por el citado Procurador.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): Señor Presidente, Señorías. Quiero manifestar como cuestión de orden y previa a la discusión, que mi Grupo Parlamentario, tanto en la Mesa de la Cámara como en la Junta de Portavoces, hizo constar su disconformidad con la calificación de urgencia de este Proyecto de Ley. Estos dos Proyectos de Ley son tan importantes que merecen un tratamiento lo suficientemente reposado, madurado y en los que hubiéramos podido llegar con estudios adecuados a perfeccionarlos hasta el límite de las posibilidades de estas Cortes, en beneficio de los intereses del pueblo de Castilla y León.

Parlamentariamente no hemos podido ver cubierto nuestro deseo y ha sido declarado de urgencia. Y aquí estamos presentes en este Pleno, aunque nos parezca que no debiera haberse utilizado este Procedimiento. Nuestro Grupo está aquí presente en estos momentos por un deseo de colaboración, que hemos manifestado en tantas cuantas oportunidades hemos tenido para ello y este deseo de colaboración lo ofrecemos una vez más, claramente, públicamente, ante estas Cortes, diciendo que mi Grupo Parlamentario va a asistir con un deseo de ayudar sinceramente a las tareas de la Junta de Consejeros y a las tareas de estas Cortes, siempre y cuando entendamos que

se va en beneficio de los intereses de nuestro pueblo castellano-leonés y que no va a conculcar ninguno de los fundamentos ideológicos de mi Grupo Parlamentario.

Entendemos dentro de este aspecto, y por eso estamos aquí presentes en este momento, que, no obstante, también en beneficio de todos, debemos de pedir una vez más el respeto profundo a la norma, el respeto profundo a los Reglamentos, porque solamente las instituciones adquieren madurez y categoría y respeto de todos, cuando se respetan seriamente todos los Reglamentos, todas las normas establecidas, con exquisita atención a todos sus contenidos, porque sólo de la norma es de donde puede nacer el orden. En este aspecto recordemos también que el Reglamento habla de que los días de Pleno, los días de trabajo de las Cortes son unos días determinados a la semana, no se trata aquí de que un día festivo estemos trabajando, que cuando hace falta trabajar se trabaja, pero que se recuerde que esto es así, que realmente debemos utilizar el Reglamento para todo, absolutamente para todo, y sólo pedir excepciones cuando haya algo verdaderamente importante que exija estas excepciones.

Entendemos que no conocemos los textos de las enmiendas que vamos a debatir en este Pleno, esto es verdaderamente sorprendente para todos, es verdad que los tenemos en las carpetas en estos momentos, yo no los he leído, porque prácticamente es lo mismo, si se quiere trabajar seriamente, coger el texto de las enmiendas que yo no sé cuántos folios pueden tener y leerlos rápidamente para sacar conclusiones, que si no los leyéramos, si es que queremos ser serios y queremos aportar de verdad algo constructivo.

Suponemos que las enmiendas que se han presentado son enmiendas que responden de verdad a la categoría de enmiendas a la totalidad, es decir, enmienda a la totalidad requiere una alternativa, un texto alternativo que modifique sustancialmente no solamente el contenido, sino la propia filoso-

fía del texto que se ha presentado. De otra manera, no entendemos que pueda haber la justificación para ello. Por eso es por lo que ni siquiera hemos entrado en la lectura del contenido de las enmiendas, porque, vamos, seguramente será bastante largo. De no ser así, no estarían sobre la Mesa.

Yo quisiera, por último, para no alargar este punto del orden, decir que estaremos presentes en los debates, no vamos a participar en los debates por estas razones que hemos dicho, requerimos de verdad respeto y seriedad para los Reglamentos y requerimos de verdad que el que vamos a trabajar con la profundidad con que la tarea tan importante que nos encomendó el pueblo castellano-leonés estamos avocados a hacer. No vamos a participar en los debates y ya podemos anunciar de entrada que precisamente por no participar en los debates nuestra postura va a ser la de abstención, por estar al margen de cuanto en estos momentos se debata sobre este Proyecto de Ley.

Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Para una cuestión de orden, sobre cómo se entienden las cuestiones de orden en ciertos momentos. Yo creo que el señor Bosque Hita, con todos los respetos, lo que ha hecho ha sido una intervención de fondo, tanto es así que incluso ha anunciado su posición en los trámites posteriores, eso no es evidentemente una cuestión de orden y eso tiene su lugar y su momento para hacerse, es cuando esos debates en los que anuncia su no participación y su abstención se produzcan. Por tanto, ruego al Presidente que se atenga en este sentido estrictamente a lo que una cuestión de orden es y significa en la técnica parlamentaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos, para la defensa de su enmienda.

EL SEÑOR MONTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo quisiera empezar este Pleno con un elogio y con una petición, ambas van dirigidas al Presidente de estas Cortes. El elogio es porque, en las escasas Sesiones celebradas ha sabido, con sumo tacto, dar a la Institución todo el empaque que merece, con profundo respeto a todos, incluso a las minorías en la defensa de cuyos derechos, yo puedo dar fe por pertenecer a la más exigua de las representadas en esta Cámara.

El ruego, es que se corrija una decisión que puede no ser aceptada. Por disciplina, nuestro Presidente aceptó ir al Palacio de la Isla, sentarse en un despachito modesto, porque no había más, y caer en la tentativa posterior, sin embargo, de aceptar esta Sede provisional, más fastuosa y sobre todo más capaz, decisión que, por su transcendencia, debiera antes haber sido sometida a este Pleno, estudiando, incluso, todos los sitios más idóneos, entre los cuales, no debe ser rechazado, el Palacio Provincial de Burgos, cuyo ofrecimiento, si las noticias que tengo son ciertas, ha sido hecho para Sede de la Junta.

También tengo que empezar pidiendo perdón, porque mis enmiendas han hecho necesaria la celebración de este Pleno, en un día que Sus Señorías, como muy bien ha dicho el señor Bosque Hita, podrían haber dedicado al descanso; si les sirve de consuelo, yo quiero decirles, que el mayor trastorno ocasionado a cualquiera de los aquí presentes, no lo es más, que el que me está produciendo a mí, mi presencia aquí, en estos momentos, por razones que no voy a contar. Pero no me hagan culpable solamente a mí, como tampoco culpo a nadie. Yo he aceptado, que la Junta no ha podido presentar antes el Proyecto, lo que hubiera obviado, evidentemente, esta Sesión, incluso no he mirado el Reglamento, para ver si los plazos eran correctos, que creo que no; ni siquiera protesto, porque la Sesión ha empezado con un retraso, que tampoco ha sido debido a mi culpa.

Si la funcionalidad exigía esta Ley, respetando la funcionalidad, yo acepto todo esto, como espero sepan aceptarlo Sus Señorías. Pero yo no encuentro necesaria la justificación para la presentación de esta Ley; es más, no la considero ni siquiera oportuna en este momento, y éste va a ser uno de los argumentos que voy a utilizar para defender mi enmienda a la totalidad, para defender la retirada de la Ley. Bastaría solamente que me hicieran una pregunta más ¿para qué presento la enmienda, si sé que no va a prosperar?; y sé que no va a prosperar, porque ni yo soy tan buen parlamentario como para sentirme capaz de convencer a Sus Señorías, ni Sus Señorías van a venir con el ánimo dispuesto a dejarse convencer. Hace falta mucha franqueza, mucha generosidad, mucha solidez en el prestigio adquirido, para que ninguna de estas virtudes sufra la retirada de una Ley presentada, que si nos afecta a todos, más a la mayoría en esta Cámara. Y yo sé que Sus Señorías, efectivamente, los componentes del Grupo Socialista, que todavía se apoya, exclusivamente, en su razón, razón importante, indudablemente, pero que como exclusiva, no me gusta, de su mayoría mecánica, no van a ser capaces de aceptar mis argumentos y preferirán aprobar una Ley defectuosa aunque más tarde,

sus propias acciones se vuelvan contra ellos mismos, y el resultado sea peor. ¿Y cómo el Grupo Popular va a aceptar una enmienda de otro enmendante con representación tan exigua como la mía? Solamente mis compañeros del Grupo Mixto, sé que van a tener la libertad, sin prejuicios para hacer lo que crean conveniente, y que si votan en contra lo harán porque tienen opiniones contrarias a la mía, y que yo respeto. Aceptando, por tanto, de antemano, mi derrota, voy a justificar, sin embargo, por qué he presentado la enmienda a la totalidad, y que estas razones son razones que necesitan ser expuestas en el Pleno, pues en la Comisión serían, inevitablemente, ahogadas por los votos de esas mayorías que yo respeto; aquí también lo serán, pero quedarán las razones, esas razones que las minorías no tenemos más remedio que exponerlas utilizando la voz, aunque la misma no tenga toda la brillantez que yo desearía.

La Ley que ahora se nos presenta, está técnicamente bien hecha, desde mi punto de vista, que no es la de un experto, quiero felicitar a la Junta y al Consejero de Presidencia por ello. Desde mi punto de vista, la Ley es una casa bien construida, o mejor, bien proyectada, pero sin cimientos, sin distribución interior, sin saber el uso que se le va a dar. Cuando la casa esté levantada, tendremos lo que en algunos pueblos llaman la jaula, sin saber muy bien, si es suficiente o no para el uso que se la destina, aunque eso sí, damos el cheque en blanco que se nos pide, que es lo que se nos pide, si la casa es grande se deja un ala sin distribuir; si es pequeña, se añade un ala nueva. Porque, ¿cómo vamos a hacer una Ley de Gobierno sin saber muy bien las transferencias a recibir, sin conocer siquiera cómo van a ser estas transferencias? Yo acepto la Ley casi sin enmiendas, casi, en su totalidad, si se aceptaran las objeciones, objeciones básicas que yo planteo, la primera de las cuales debería ser la provisionabilidad. No puede, en una Ley de Gobierno, desde mi punto de vista, decirse en su artículo treinta y tres, que los Organos de las Consejerías, con categoría igual o inferior a Servicios, pueden crearse por el titular de la Consejería. ¿Por qué no se crean antes de presentar la Ley, se detallan en ésta y se nos propone el organigrama inicial? Se me contestará que porque no se sabe lo que se va a necesitar. Si vamos a hacer una casa y no sabemos todavía cuántos vamos a ser de familia, mejor sería ocupar una vivienda con vigencia sólo para un tiempo determinado y mientras tanto proyectar, no sólo los Organos Centrales de categorías inferiores, sino los Organos básicos y también los periféricos; porque debería decirse, si se pudiera, claro, cuántas Direcciones Generales se van a crear por Consejerías, sin dejarlo a la discrecionalidad del Consejero; se me puede con-

tar que se hace en la Ley de Presupuestos, es cierto, que discutiremos después, pero que no me basta, porque deberíamos concretar aquí, en esta Ley de Gobierno, este organigrama básico, que complementaría lo que de otra forma no es más que una Ley de Bases. No sé si es imprescindible para gobernar, aunque yo creo que no. Decir el tratamiento que debe darse a los Consejeros, que una Consejería debe estar compuesta por Secretarías Generales, Direcciones Generales y Delegaciones Territoriales, quizá esté bien, pero por lógico, quizá sea hasta innecesario.

Lo importante es decir cuántas Direcciones Generales y para qué. Y qué Delegaciones Territoriales. No sé si Sus Señorías han entendido, que lo importante es el Reglamento y no quieren por esto entrar en discusiones de la Ley. Pero no sé si se dan bien cuenta de que la Ley es un marco tan generalizado que da pie para hacer un Reglamento, sin cortapisas de ningún tipo; una Ley transitoria como ésta, y una Ley definitiva que la complete después, cuando las transferencias estén asumidas en su totalidad, sería la solución lógica. Pero es sobre todo una Ley sin base territorial. Salvamos la Constitución sin decir desde dónde vamos a gobernar, salvamos el Estatuto sin concretarlo tampoco y seguimos hablando del tema, no sólo de la capitalidad, sin decir desde dónde se va a ejercer la Acción de Gobierno; es decir, no sólo no tenemos cimientos, no tenemos ni siquiera solar, o quizá lo tenemos en precario y esta Ley nos va a permitir construir sin Licencia de Obras.

Esta Cámara es la garantía de los derechos y libertades de los castellano-leoneses, es la garantía de la legalidad, hagamos honor a ello.

No demos el mal ejemplo, de ser nosotros mismos quienes vamos buscando la forma de incumplir nuestras propias leyes, porque el cumplimiento de los ciudadanos de cuanto aquí dimane, se va a hacer cumplir, en el mejor de los casos, de una forma tibia, no de una forma entusiasta como necesita nuestra incipiente Comunidad Autónoma.

Yo voy a hacer honor a la Cámara de no repetir mis argumentos, que expuse hasta la saciedad y que expondré nuevamente, en cuanto se debata el Proyecto de Ley presentado en favor de la ciudad de Burgos; pero sí pido que se fije la capitalidad donde los representantes de los Grupos mayoritarios quieran, esa será su responsabilidad. Esta Ley debe, en su primer artículo, decir «La Junta de Castilla y León es el Organismo Colegiado de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, que residiendo en la histórica ciudad de...» aquí yo tengo puesto un nombre, probablemente no coincide con el de Sus Señorías, pero hay que poner un nombre, aunque no coincida con el que yo tengo escrito.

No voy a insistir en este tema, aunque ya adelantado que he presentado una interpelación, hace poco, en la que expongo los motivos por los que la disolución de la Cámara la consideraría incluso prudente si no encontramos una solución definitiva al tema de la capitalidad. Mis argumentos los expondré cuando llegue el momento, pero no podemos continuar más sin la confianza de nuestra gente que debe vernos capaces de resolver los problemas planteados por arduos que éstos sean. Hace pocos días una persona muy importante que cuenta con todo mi respeto y cariño, cariñosamente también, me calificaba de terrorista parlamentario; yo sé, y él lo sabe también, que trayendo mis inquietudes a este Parlamento, lo que estoy es prestigiando a la Institución porque es dentro de ella donde las discrepancias deben manifestarse, no como se han manifestado hoy mismo, por el Grupo de Procuradores Socialistas de la ciudad de Burgos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a Su Señoría que se atenga a la cuestión.

SEÑOR MONTOYA: Y no es mi enmienda una enmienda basada en la irresponsabilidad, ni mucho menos. Yo estoy sólo en esta Cámara frente a ochenta y tres Procuradores, si no hablara tendría disculpa suficiente para no hacerlo, pero si lo hago, querría que comprendieran Sus Señorías, que lo hago con un esfuerzo personal muy grande y llevado por una responsabilidad y un claro sentido de no obstruir —no podría, aunque quisiera hacerlo, con el solo arma de mi único voto— sino de colaborar a la gobernabilidad de la Región. Y yo les aseguro, que nadie me gana en deseos de colaborar, porque además también quiero profundamente a mi provincia, la provincia por la que he sido elegido y sé que lo que es bueno para la Región, también lo es para Burgos.

Y ya termino. Cada vez que paso por Valladolid veo ese edificio deshabitado, no sé por qué razón; alguien me ha dicho que por falta de Licencia de Obras, otros que por defecto de construcción, y no sé exactamente por qué, pero hoy mismo cuando pasaba ante él y venía pensando en este símil urbanístico en que he basado mi exposición, yo pensaba que a lo mejor tampoco perdieron un domingo en una discusión previa, o a lo mejor se perdió el domingo porque no se quisieron escuchar las razones que se expusieron en la Comisión. Si este Proyecto se aprueba así, cuantos contribuyan a ello serán responsables (cuantos contribuyan, porque yo no pienso contribuir) de cuantas acciones a partir de ese momento van a ponerse en marcha, en un plan que yo sospecho que ha sido perfectamente planeado por el Partido Socialista, pero lo que salga mal,

no lo podrán lamentar Sus Señorías, sino que indudablemente habrán contribuido a ello todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Vuelvo a reiterar a Su Señoría que se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR MONTOYA: Ya he terminado señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, para el turno en contra, el portavoz del Grupo Socialista.

Perdón, pide la palabra el representante del Gobierno, que puede hacerlo en cualquier momento del debate.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El Proyecto de Ley que hoy presenta el Gobierno y al cual se ha presentado una Enmienda a la Totalidad por el representante del Grupo Liberal, es sin duda una Ley fundamental para la institucionalización de la Comunidad, para la puesta en marcha de nuestra Autonomía. Es una Ley fundamentalmente técnica, en la cual agradezco a todos los Grupos Parlamentarios que hayan observado, incluso alguno ha señalado, como ha sido el caso del señor Montoya, que está técnicamente bien hecha y en cualquier caso, está comprobado que las enmiendas presentadas han sido realmente escasas; en cualquier caso van a contribuir a perfeccionar el articulado. En cuanto al espíritu evidente de colaboración demostrado en el curso del debate, éste es muy de agradecer en cuanto que esta Ley no es una Ley a corto plazo, no es una Ley transitoria, sino que al contrario, debe ser una Ley Marco que sirva para gobernar a este Gobierno y también a los Gobiernos que en un futuro esta nuestra Región sea capaz de elegir.

Por otra parte, es importante señalar que la esencia de la Democracia, es sin duda la libertad de expresión, expresión que hay que reconocer a todos los grupos sociales, a todos los movimientos sociales y a todas las minorías por muy exiguas que estas minorías sean. Ahora bien, también enseña la Democracia que hay que respetar la decisión libre y soberana del pueblo, que es a fin de cuentas quien decide en cada momento quién es mayoría y quién es minoría y da su lugar a cada uno de los Grupos Parlamentarios que hay en esta Cámara.

Por eso el Gobierno ha presentado este Proyecto de Ley y el Gobierno entiende que no es procedente la Enmienda que a la Totalidad ha presentado el representante del Grupo Liberal. No es procedente, ante todo porque es una En-

mienda a la Totalidad cuya forma hay que deducirla, hay que suponerla, en cuanto que en el texto justificatorio no figura realmente en función de qué criterio esta Enmienda deba considerarse si quiera a la Totalidad. No sé si es una Enmienda que pide la devolución al Gobierno. Es de suponer que sea así en cuanto que evidentemente no figura un texto alternativo. Consiguientemente el Gobierno entiende que no es procedente que sea devuelto este Proyecto de Ley.

Ahora bien, no hay ninguna justificación para que esto se produzca así en cuanto que esta Enmienda no cumple ninguno de los requisitos que el artículo ciento diez, punto tres del Reglamento de esta Cámara establece para una Enmienda a la Totalidad. Es decir, esta Enmienda no versa ni sobre la oportunidad, ni sobre los principios, ni sobre el espíritu del Proyecto. Consiguientemente, no cumple ninguno de los requisitos. En todo caso, en los apartados justificatorios aparecen criterios, muy respetables sin duda, pero que incluso podrían ser entendidos como posibles Enmiendas de adición, en ningún caso Enmiendas a la Totalidad. Y por otra parte, es evidente que el punto primero que aparece en la justificación de esta propuesta de devolución al Gobierno, esta propuesta de Enmienda a la Totalidad, es un tema que cae fuera del debate del Proyecto de Ley, y por tanto tiene curso en otro lugar que no es éste.

Consiguientemente, por estas razones, que no hay justificación ninguna de la Enmienda a la Totalidad, el Gobierno entiende que no es procedente esta Enmienda, que este Proyecto de Ley es necesario, es útil, está justificado, es oportuno y que desde luego el señor Procurador no ha presentado una Enmienda, no ha discutido en ningún caso ni la oportunidad, ni los principios, ni el espíritu de este Proyecto de Ley. Consiguientemente, entiende que esta Enmienda debe ser rechazada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUILJANO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, para consumir formalmente el turno en contra de la Enmienda a la Totalidad, presumo que de devolución del texto al Gobierno, puesto que la Enmienda formalmente no indica cuál es exactamente su contenido señor Montoya, antes incluso de entrar en lo que yo entiendo que son argumentos escasos de su Enmienda por las razones que luego iremos analizando, creo que hay que hacer un enfoque preciso de cuál es, aunque yo creo que eso ha quedado muy patente en su intervención, el sentido o la intención, yo

diría mejor la segunda intención, que usted tenía al presentar esta Enmienda, lo cual, por otra parte, no me extraña, por razones obvias. Es claro que usted se ha limitado a tomar tres o cuatro detalles de la Ley que perfectamente podrían haber sido el contenido de Enmiendas Parciales, luego se los iré relatando (incluso creo que algunos responden a falta de conocimiento o a falta de lectura precisa del Estatuto o a otras razones), ha elevado esos cuatro o cinco detalles a objeciones generales a la Ley haciendo, sin duda, una enorme violencia de los argumentos porque si no, no sería posible y, finalmente, cómo no, ha basado su Enmienda a la Totalidad en el tema que usted quería traer a esta Cámara hoy en concreto y no en otro momento; ya lo trajo en su día con toda la razón, puesto que era lo que se discutía, pero yo entiendo que usted quería mantener en el tema un cierto protagonismo para el cual pues tiene usted unas razones evidentes que yo no voy a entrar a discutir, pero sí me parece, y en eso tenga usted cuidado en el futuro, puede arrojar sobre las intervenciones un tinte provincialista que en nada beneficiaría a la construcción, no sólo de nuestra Comunidad Autónoma, sino incluso al prestigio de estas Cortes de Castilla y León. Porque me parece que, de lo contrario, lo que pudiera estar sucediendo, digo que es una mera sugerencia o apreciación personal, es que utilizáramos las Instituciones con toda la inmunidad que dan los derechos parlamentarios, incluso de las minorías más minoritarias como es el caso de Su Señoría, utilizáramos las Instituciones justamente para los motivos, las querellas particulares, el prestigio personal, los intereses provinciales, etcétera. Piense si no son estas razones las que están detrás de su Enmienda, reflexione sobre el tema, reflexione sobre las consecuencias que esa conducta puede tener en el futuro y luego actúe en consecuencia. Yo sólo le quiero decir una cosa que me parece que hay que decirle muchas veces por lo que hasta ahora venimos viendo. Todos los que estamos sentados en esta Cámara somos Procuradores de las Cortes de Castilla y León, representamos a la Comunidad Autónoma como tal y tanto es así que por eso (y eso es una vieja consecuencia, es un viejo logro del Derecho Parlamentario), no estamos vinculados por mandato imperativo alguno, como dice el Estatuto de Autonomía. Piense Su Señoría si de verdad sus intereses, sus ojos, sus intenciones, sus enmiendas están hechas pensando en la Comunidad Autónoma y no en una determinada parte de su territorio, que desde luego, como todas las demás, porque yo me siento Procurador de las Cortes de Castilla y León, tienen todos mis respetos. Eso quería decirle como frontispicio de mi intervención, porque luego me parece que ya sólo por cortesía parlamentaria puedo contestar al

fondo, en lo que haya de fondo en la Enmienda a la Totalidad que creo modestamente que hay bien poco. Porque, por ejemplo, usted, en estos seis puntos, en los que de forma expresa ha ido organizando los argumentos generales de su Enmienda, pues dice, por ejemplo, que coexisten dentro de la Comunidad dos clases de funcionarios: los transferidos y los de nueva creación. Eso es así porque realmente hay dos clases de funcionarios, lo que sucede es que sean transferidos o no, son funcionarios, tienen un único régimen jurídico, porque no estaría justificada otra cosa. O dice que el Proyecto no concreta nada sobre la organización periférica y es que no lo tiene que concretar; eso es otro tema. Lea el artículo veinte del Estatuto y verá que es otra Ley distinta la que se menciona justamente en ese sentido. Y así, en definitiva, los argumentos concretos que usted ha ido elaborando.

Finalmente, ha hablado y ha hecho especial hincapié en ello, en que eso debería haber sido una Ley Provisional o Transitoria. Yo creo que ha confundido las cosas. Da igual que la Comunidad Autónoma tuviera dos, doscientas o dos mil transferencias para estos temas; ésta es una Ley Marco que organiza un Gobierno. Lo que ocurre es que, si hay pocas transferencias, el aparato administrativo será menor y si hay más será mayor, pero los principios en base a los cuales se hace la Ley de Gobierno de la Junta de Castilla y León son iguales haya dos o haya más transferencias. Por tanto, reflexione concretamente sobre estos argumentos y creo que con toda sinceridad terminará dándome la razón en relación con cuáles eran los motivos verdaderos de su Enmienda. Finalmente, sí quería hacer una referencia ya por anticipado a esa cuestión que usted ha vuelto a suscitar aquí, porque si no, yo no la hubiera citado en mi respuesta en este turno en contra que estoy consumiendo. En el punto primero de la Enmienda a la Totalidad, al hablar de la no aprobación de la Ley determinante de las Sedes se refiere usted a una posible nulidad de los acuerdos posteriores. Con independencia de que yo crea, como ya he dicho antes, que eso en ningún caso es un argumento para sobre él montar, salvo con una violencia mental enorme, una Enmienda a la Totalidad de una Ley de Gobierno, el Gobierno puede tener una Ley que rija su funcionamiento, incluso aunque no tenga una Sede definitiva. Son dos cosas absolutamente distintas, incluso desde el punto de vista conceptual, y por eso el Estatuto las trata en dos lugares distintos, artículo tres y artículo dieciséis. Usted, lógicamente, ha establecido ya una conclusión: la de la disolución de las Cortes de Castilla y León. Yo quisiera terminar mi intervención llamando también en este caso no sólo a las razones formales, jurí-

dicas, etcétera, sino incluso a las razones de conciencia. Yo creo que si sigue haciendo correr esa versión me parece que nada beneficioso, tampoco, puede surgir de esa interpretación. Usted sabe y lo hemos discutido ya en más de una ocasión que esa interpretación no se tiene en pie se mire por donde se mire. Jamás un Órgano Legislativo puede disolverse por no aprobar una Ley determinada, faltaría más señor Montoya, porque entonces no habría Órgano Legislativo, al menos en nuestras condiciones, que pudiera calificarse de Soberano. Usted sabe, por lo demás, que el Estatuto de Autonomía restringe las posibilidades de disolución de la Cámara a un único supuesto: la no elección del Presidente en el plazo de dos meses; ni siquiera se ha concedido al Presidente de la Comunidad la facultad de disolver las Cortes, que es algo que tradicionalmente forma parte del ámbito de competencias de los Presidentes de los Gobiernos. Por tanto, señor Montoya, tenga usted cuidado con sus argumentos, no trate de buscar argumentos jurídicos donde no les hay, desde luego, no proponga conclusiones exageradas porque eso como antes señalaba, y aquí quiero terminar, no puede traer nada bueno ni para la estabilidad de la Comunidad ni para el prestigio de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, pediría al señor Presidente, que después de la petición puntual de ceñirme al tema y que no ha utilizado con el portavoz del Grupo Socialista cuando se ha referido al problema que yo he señalado, que por favor me permitiera contestar a sus alusiones. Después yo querría contestar al representante del Gobierno, que ha dicho que la Enmienda no ha cumplido los preceptos especificados en el artículo ciento diez, punto tres del Reglamento que habla de la necesidad de que las Enmiendas a la Totalidad deben versar sobre la oportunidad, los principios o el espíritu de la Ley, en este caso de la Ley de Gobierno de la Región.

Probablemente, yo no he captado el espíritu, no he podido hacerlo por razón del espíritu de la Ley, porque no sé cuál es el espíritu de la Ley; si este espíritu de la Ley es justamente la letra de la Ley, o ese espíritu de la Ley tiene otro objetivo que en todo caso se demostrará después, que en este caso sería la Ley la que tendría segunda intención, que no yo, como el señor Quijano ha dado a entender en alguno de estos momentos.

Oportunidad. Yo he dicho que la Ley, si es necesaria, debería haberse hecho con más tranqui-

lidad, debería haberse hecho mejor, y si era necesaria podía haberse hecho en dos fases, primero una Ley Transitoria, Provisional, y luego una Ley definitiva.

A los principios, yo me he referido fundamentalmente a los principios; yo pienso, que para gobernar, hay que gobernar desde algún sitio, como yo he citado, que son argumentos que he presentado —es una cuestión de opinión— y me ha parecido que eran argumentos, pocos sí, pero fundamentales, y que no eran débiles, que no eran pequeños argumentos. Y yo creo, que no podían haberse resuelto tampoco por el camino de las Enmiendas parciales, porque éstas no son Enmiendas parciales. Es decir, yo retiraría la Enmienda a la Totalidad si tuviera garantías de que en la Comisión, se recogiera esa Enmienda que hemos dicho, y en estas Cortes existiera un firme propósito de fijar la capitalidad y que se expusiera en un artículo, en uno simplemente, el espíritu desde donde se quiere gobernar. Si se me dan garantías de que en la Comisión se va a dar esa Enmienda de adición, yo realmente, siento en estos momentos haberles hecho perder este domingo. Ni ha habido un protagonismo por mi parte. Bueno, que ya son muchos los consejos que se me van dando sobre mi futuro político, señor Quijano. Yo milito en un Partido Político en el cual tengo una sola representación, no es muy grande; por tanto, el futuro de un partido político de tan poca representación, en este momento no puede exponerse a un peligro muy grande. Déjeseme a mí propia conciencia y a mi propia responsabilidad determinar cuál puede ser...

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR MONTOYA: ... el futuro político mío y de mi partido para conseguir un mayor protagonismo.

Finalmente, sobre que la no aprobación de la Ley de la Sede invalida la totalidad de lo que se legisle.

Es un argumento que ni siquiera he querido sacar aquí esta mañana. Lo he señalado, pero no le he utilizado en mi exposición, porque he presentado paralelamente otro escrito en el que digo, no que las Cortes sean disueltas, que esa es una cosa que es un infundio malintencionado en el fondo, que no soy yo quien lo está lanzando, porque yo lo que digo en el escrito que he dirigido es: antes de tener las Cortes en situación de permanente inestabilidad o provisionalidad, que se considere por estas Cortes la posibilidad de su disolución y, en su caso, la convocatoria de nuevas elecciones. Pero que se considere, lo único

que pido es que se trate tema tan importante y si una vez considerado no procede la disolución, yo la aceptaré. Yo diría más, ya que se ha tratado este tema, que estaba fuera del contexto. Si yo he presentado una interpelación no quiero, en este sentido, más que decirles, que hay que resolver ese tema, porque es fundamental, y Sus Señorías tiene que darse un plazo para resolverlo; yo estoy dispuesto a retirar este escrito de interpelación, a pesar de que esta interpelación haya sido objeto de tratamiento grosero, y soez desde mi punto de vista, por parte del Grupo o de esta fracción de Grupo que componen los Procuradores burgaleses socialistas, entre los cuales está incluso un Senador. Y yo estoy dispuesto a retirarlo, pero Sus Señorías tienen que marcarse un plazo, dentro del cual esa capitalidad debe ser determinada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Se le ha agotado el turno a Su Señoría.

EL SEÑOR MONTOYA: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUIJANO): Muy brevemente, porque creo que el debate, como no tenía más contenido, creo que está agotado ya, incluso estaba agotado antes de iniciarse. Yo no sé si usted ha tratado el tema o no en esta Tribuna de la disolución de las Cortes. Lo cierto es que el punto primero por escrito de su enmienda a la totalidad dice «la no aprobación de la Ley determinante de la Sede invalida cualquier acuerdo posterior». Yo, lógicamente cuando salgo a consumir el turno en contra de una Enmienda a la Totalidad lo que tengo que hacer es rebatir los argumentos escritos en los cuales la Enmienda a la Totalidad se apoya. En ese caso no diga que me he salido del tema, porque seguramente esto es lo que tiene publicidad, mucho más que sus palabras porque un texto escrito siempre compromete más que las cosas que se dicen verbalmente, por lo tanto yo le he respondido exactamente a los argumentos que usted ha manifestado por escrito, sólo podía hacer esa revisión con un tema que no hay... del debate que merezca la pena para ser reseñado en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Por alusiones, tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO: El señor Montoya, se ha considerado insultado por algunas declaraciones.

nes de algunos socialistas de la provincia de Burgos, donde nosotros considerábamos simplemente que era de hecho, un abuso, y voy a utilizar este término para no utilizar el término que parece que molesta al señor Montoya, que invoque el imposible cumplimiento estricto de un presupuesto contenido en el artículo 3.º de nuestro Estatuto de Autonomía, es decir, la aprobación en la primera Sesión ordinaria de la Sede de la capitalidad para pedir a las Cortes, para pedir a la Cámara legislativa de esta Comunidad Autónoma que conculque el Estatuto, es decir, que estudie su propia disolución, cuando esto no es competencia de la Cámara y ésta no puede producirse. Yo creo realmente, que la interpretación de que la no aprobación de la sede debe paralizar nuestra Autonomía no sólo arbitraria, sino que va en perjuicio de los intereses de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego al señor Granado que se limite a contestar a la alusión concreta y no al tema que está tratando.

EL SEÑOR GRANADO: Perdón, señor Presidente.

Simplemente, quería decirle que, de alguna manera, el presuponer que existe insulto personal en nuestra apreciación, pero que no existe insulto real a la Comunidad Autónoma en la conclusión de que se disuelvan las Cortes de Castilla y León en este mismo momento, realmente no obedece sino a la política que usted se ha trazado, que es una política de introducir arena en los engranajes del mecanismo de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Para fijar posiciones, tienen la palabra el resto de los Grupos Políticos si quieren consumir el turno que les corresponde. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto:

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, muy breve para decir que los miembros del Centro Democrático y Social del Grupo Mixto, lamentándolo mucho no vamos a votar a nuestro compañero Francisco Montoya, porque si bien consideramos y así lo hemos dicho en la Junta de Portavoces, la tramitación de este Proyecto de Ley no nos ha parecido la forma más correcta de hacerla, puesto que al ser una Ley futura de Gobierno que debe servir para cualquier grupo político que algún día esté en el poder, debería haber sido consultado con los demás Grupos para haberla presentado y espero que se soslaye ese lapsus que hubo en la confección del Proyecto de Ley y que en la Comisión se atiendan las sugerencias de todos los demás Grupos, para que salga lo más correcta posible.

Por lo demás, nosotros consideramos que esta Ley está técnicamente bien hecha, es una Ley que efectivamente tiene carácter de urgencia, porque si queremos empezar a que funcionen todos los elementos de la Comunidad Autónoma, lo primero y lo básico es que haya un Gobierno donde, apoyándose en la decisión de las Cortes, la Junta pueda empezar a ejecutar y a realizar todas las competencias que ella tiene y las que en el futuro podamos adquirir.

Por tanto, los representantes del C. D. S., vamos a votar en contra la Enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿El Grupo Popular desea consumir el turno en contra?

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR (SEÑOR BOSQUE HITA): No, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ): Entonces, se va a proceder a la votación en la forma ordinaria.

Primero se levantarán quienes voten afirmativamente la Enmienda; en segundo lugar, quienes voten negativamente; finalmente, quienes se abstengan.

Por favor, levántense quienes voten afirmativamente la enmienda presentada por el señor Montoya Ramos.

(Se levanta el señor Montoya Ramos.)

Levántense quienes voten en contra.

(Se levanta el Grupo Socialista y el C. D. S.)

Levántense, por favor, quienes se abstengan.

(Se levanta el Grupo Popular.)

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos emitidos: ochenta. Votos afirmativos: uno; votos negativos: cuarenta y cuatro. Abstenciones: treinta y cinco. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda.

Segundo punto del Orden del Día, **Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y tres**, que ha sido presentada por el Procurador, señor Montoya Ramos. Tiene la palabra para defender la Enmienda, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Hace unos días en una Junta de Portavoces, donde se trató del desarrollo del Pleno se nos alabó la capacidad de la Junta para hacer una Ley de Presupuestos, en un tiempo que se consideraba mínimo.

Quiero reconocerlo aquí. Verdaderamente, el tiempo para hacerlo ha sido récord, aunque yo

diría que es tan meritorio el esfuerzo que hemos tenido que hacer todos los Grupos para estudiarlo y poder discutirlo en un plazo tan corto.

En mi exposición seré breve, como lo he sido antes, olvidando muchos detalles, en los que no puedo entrar y hasta obviando muchos errores.

Y hasta errores vamos a pasar, porque supongo que es un error y no otra cosa, que los gastos de personal de las Cortes se calculen para doce meses, mientras que en las Consejerías están calculados por lo que queda de año.

En lo que sí quiero entrar sin demasiados preámbulos es en las razones profundas, por las que ese Presupuesto no puede aprobarse así, ni es factible de aprobarse en Comisión. Ese Presupuesto que se presenta como el primero de nuestra Comunidad Autónoma y del cual se dice, no sé si en el Preámbulo o en la Memoria, que o es el inicio de una etapa de quiebra con algunos de los aspectos más negativos de nuestro pasado histórico (que si es con los aspectos negativos no sé por qué no es con todos los aspectos negativos), no es un Presupuesto, no es un Presupuesto completo, en el cual debe reflejarse toda la política de nuestra Comunidad Autónoma, como debe ser un Presupuesto, en definitiva, la materialización de toda la política de la Comunidad. Este Presupuesto es un Presupuesto que sólo recoge algunos aspectos, que inciden sobre todo, que sirven más bien, para el desarrollo ordinario de los servicios. Pero nada más. De los servicios, que como antes señalaba en la discusión de otra Ley el señor Quijano en el Artículo 20 del Estatuto, aplicable también al Presupuesto y referido en este caso a la Organización Periférica. Ese Artículo 20 dice: «Servicios Propios». Quiere decir entonces que se articularán a través de las Diputaciones, y que confirma, y confirmo ahora y confirmo lo de antes, de que los Servicios Transferidos tienen una Ley propia, independiente y que en el Presupuesto presentado no se clarifica, se mezcla todo.

Este es un punto. Pero cuando se reúnen o se recogen algunos datos, como las inversiones, no pueden juzgarse a la vista del material presentado que es confundidor. Por esta misma razón, porque estas inversiones, una vez vienen a través de los Servicios Propios, y otras veces a través de los Servicios Transferidos. He empezado diciendo por lo tanto, que no es un Presupuesto completo, porque en él faltan o todos o muchos de los Servicios Transferidos; y el costo de estos Servicios debería estar incluido, aunque en ingresos figurarán las correspondientes contrapartidas; así podríamos juzgar comparativamente si los recursos están proporcionalmente bien utilizados.

¿Cómo podemos justificar si no, por ejemplo,

que el Presidente gaste cuatrocientos diez millones, mientras Obras Públicas setenta y ocho millones, Industria ciento once millones, o Transporte, Turismo y Comunicaciones cuarenta y un millones? Y a lo mejor está bien. Yo estoy tratando incluso de justificarlo, pero no lo sabemos. Porque yo recuerdo en estos momentos, que en el debate de Inversión de nuestro Presidente, cuando iniciamos un acalorado diálogo sobre la solución a la industrialización agraria, ¿cómo se puede tener en los Presupuestos, el único Organismo que yo conozco muy bien, que tiene esta misión específica de apoyo a las industrias agrarias, que en su intervención merecieron su atención, las Jefaturas de Industrialización y Comercialización Agraria para toda la Región, puedan desarrollar sus cometidos con seis millones de pesetas?

Que no se me conteste también que preguntándole los datos a cada Consejero puedo tener una idea completa del mismo. El Presupuesto no es sólo para que lo conozcamos nosotros, es también para conocimiento público y de esta forma podemos mostrarlo, podemos hacer llegar sus peculiaridades al conocimiento de todos los ciudadanos, que deben saber cuál es su coste efectivo que no son esos tres mil millones, sino que deben saber cuántos son, porque autogobernarse significa saber todos los medios con que contamos y saber cómo se van a distribuir. Yo podría empezar a preguntar y preguntarlo todo, porque los datos, todos los datos presentados, son incompletos. Porque esto no es un Presupuesto sino unos cuantos números que no siempre están bien encajados. Pero no puedo hacerlo con el tiempo disponible.

Además este Presupuesto acoge el gasto y consagra al mismo tiempo muchos conceptos no tratados ni aprobados antes; por ejemplo, el organigrama de personal que no se especifica como debía serlo, por ejemplo, el mismo organigrama que debía venir y no viene en la Ley de Gobierno. Tenemos que acudir al Presupuesto para averiguar cuántas Direcciones Generales se van a crear y para enterarnos de los funcionarios que van a tener las Cortes y en muchos casos, hacer el cálculo de cuántos Directores Generales habrá; y hay que hacerlo a base de dividir la totalidad de los gastos, que simplemente titula «Directores Generales» o «Directores de Hacienda y Comercio». Yo voy a comentar todo aquello que no tiene transparencia, concepto básico al que se alude en la justificación del mismo. Lo más transparente para mí es lo que se titula «Gastos Reservados», que yo supongo que desaparecerán con este concepto, porque sí que entiendo que no debe de haber nada reservado, si de verdad queremos hacer honor a la transparencia. Prescindiendo de

lo dicho, necesito hacer un breve análisis por capítulos para justificar mis argumentos.

Capítulo Primero: Personal. Es casi el treinta y tres por ciento del total. Es por una parte elevado, al no incluirse el personal transferido y que hoy cobra de la Administración del Estado. Pero es que además, es confundidor porque confirma situaciones personales que no sabemos si están bien. Hay en estos momentos en el Consejo, funcionarios del Estado, transferidos y funcionarios contratados, cuyos sueldos simplemente se incrementan con las bases legales, sin tener en cuenta que en la situación en que se hicieron los contratos, exige en estos momentos revisar situaciones cuyo horizonte no puede ser otro que la resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Gasto Público de trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres; resolución que si para el conjunto del Estado resuelve la situación actual, todavía no es la adecuada en la Administración Central, y quizás aquí sí que la Comunidad podría llegar a corregir algunas situaciones injustas que todavía se producen en la Administración Central. Y luego los funcionarios que no son de carrera, que no pueden olvidarse, porque su situación tiene que ser también diferente, de los funcionarios del Estado hoy transferidos, pero con situaciones consolidadas por sus funciones por muchos años de servicio, que necesariamente deben diferenciarse de los contratados recientemente. ¿Y cómo puede ser un Jefe de Servicios, por ejemplo (y me estoy refiriendo a cargos no políticos), un funcionario contratado, sin previo concurso entre Jefes de Sección? Porque si ahora lo que hacemos es simplemente olvidarnos de la situación actual creando más situaciones especiales, lo que vamos a hacer es enredar todavía mucho más el ovillo, de lo que evidentemente lo está. Porque además, si dentro de mis cálculos hemos contribuido a crear un número importante de nuevos funcionarios, perdón, de nuevos altos cargos en número considerable (llamando altos cargos a aquellos superiores que se suponen por encima de Jefe de Servicio como los Directores Generales), hemos contribuido a crear una Administración que nos va a hipotecar porque económicamente va a suponer un esfuerzo considerable.

Yo entiendo que los funcionarios y los hombres que vayan a llevar el peso de la Administración, deben cobrar, pero la remuneración debe venir por la calificación de los puestos de trabajo, que no deben tener niveles superiores a los de la Administración Central y que debe darse oportunidad a los funcionarios transferidos para ocupar esos puestos. Y que no debieran ser políticos, es decir, de libre designación, más que los de Consejeros. Tecnificar la Administración, algo por lo que hemos suspirado, yo diría que todos los espa-

ñoles en algún momento, debemos intentarlo nosotros, cuando tenemos además la oportunidad de hacerlo al crear una nueva Administración que pretendemos sea más ágil y por tanto, menos sujeta a los vaivenes políticos. ¿No le parece que estas razones simplemente apuntadas en este bosquejo rápido, son suficientes para no seguir adelante? En la Memoria ya se admite que la Junta tuvo la tentación de prorrogar el Presupuesto, el anterior. Está bien que desechara esta tentación, pero en lugar de este Presupuesto debió, o presentar uno concreto, o presentar alguna opción transitoria para que sin comprometernos, permitiera el funcionamiento de la Junta hasta el momento de tener el definitivo.

El capítulo segundo no tiene tampoco ninguna particularidad destacable, aunque sí la falta de claridad para todos los conceptos que yo supongo tendrán explicación, porque si no, ¿cómo Obras Públicas funciona con dos millones, Industria con siete y Educación necesita ciento noventa y dos, Bienestar Social ciento veintitrés, Presidencia setenta y cuatro, y para Promoción y Estudios, las que más dinero necesitan son Presidencia y Gobierno Interior? Y así podría seguir hasta el final, solamente preguntando, y tendríamos que preguntarnos ¿por qué hay dotaciones en Educación y Cultura de hasta doscientos noventa y cuatro millones en transferencias a Entes Territoriales? ¿Por qué ciento cincuenta y ocho millones a empresas de Turismo me parece que es, mientras en Agricultura sólo se invierten cuarenta y cinco millones, o nada en absoluto, en conceptos equivalentes?

Probablemente todas estas preguntas podrían ser formuladas y tendrían su lógica que yo siempre baso en la variación de servicios transferidos de unas a otras Consejerías. Pero hay otra que se me ocurre y que quizá no la tenga: que el Estado transfiere, lo vemos por los ingresos, cincuenta y cincuenta millones para el establecimiento de la Junta y de las Cortes y se consignan como ingresos finalistas en los correspondientes capítulos de inversión. Cuando ofrecen locales e instalaciones por doquier, ¿es que ese dinero estamos obligados sufragarlo por este concepto? Yo creo que no.

El Artículo 33 de nuestro Estatuto confiere a la Comunidad autonomía financiera, por la que el Estado aporta como compensación para algunos conceptos, pero no marca una disciplina de gastos, no deben entenderse nunca todos los ingresos como con su destino marcado, porque si no, la Autonomía carecería de sentido. Yo creo que estos cien millones de pesetas pueden tener unos fines más necesarios. Solamente esta última razón justificaría un reestudio completo de Presupuesto, para aprovechar esos cien millones en acciones más necesarias.

Pero en fin, como sé también el resultado de la votación, no quiero extenderme mucho más y excederme del tiempo concedido. Lo dicho creo que ha bastado para señalar que la Ley de Presupuestos es mala por incompleta y por insuficiente. Quizá la Junta ha pensado que era mejor una Ley mala que carecer de ella o prorrogar la anterior y a lo mejor tiene razón, pero desde mi punto de vista, no. Una Ley si es mala, consolida situaciones deficientes que son mucho más difíciles de corregir después, y si falta tiempo para ello, para hacer una Ley como debe hacerse, no se tenga pudor en prorrogar los actuales Presupuestos, porque bastaría actuar con las cautelas suficientes para que no se paralice la acción de Gobierno, cosa que yo de ninguna manera pretendo porque...

SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan seis minutos a Su Señoría.

SEÑOR MONTOYA: ... porque aunque pueda parecerlo y parece que a Sus Señorías les ha podido parecer, sobre todo a algunos, yo no trato de poner arena en los mecanismos de funcionamiento de la Junta de Castilla y León. Pero no se trata de enmendar en la Comisión lo que yo creo es que esta Ley no se puede, no se trata de enmendar en Comisión, perdón, lo que yo creo que es no tiene enmienda y por lo tanto, esta Ley se debe hacer en su integridad, y para hacerla bien, hay que empezar con la devolución de la que se nos presenta. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Procurador Don José Castro. Perdón. En representación del Gobierno tiene la palabra el señor Paniagua.

SEÑOR PANIAGUA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores: intervengo en nombre de la Junta de Castilla y León. Quiero contestar tan sólo por cortesía parlamentaria con los miembros de estas Cortes. Precisamente esta cortesía me impide hacer ahora una presentación del Proyecto de Presupuestos Generales para nuestra Comunidad. Entiendo que dicha presentación debe desarrollarse en la forma y en el espíritu de acuerdo con el Reglamento, y en este sentido, la contestación se podría ubicar de una forma adecuada en el Pleno del día veintiocho.

Quiero eso sí, sin embargo, hacer alguna, yo diría reflexión, consideración, sobre la «denominada» Enmienda a la Totalidad que ha presentado el Procurador señor Montoya, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León para su devolución. Tanto las consideraciones como las reflexiones entiendo que deben

referirse a la forma y al fondo de su denominada Enmienda.

En relación a la forma, y pienso que todos ustedes, señores Procuradores, han tenido tiempo ya de conocer que ese «texto», ese «escrito», no es una Enmienda a la Totalidad. En principio, lamentablemente, porque ni versa sobre la oportunidad, sobre los principios o sobre el espíritu del Proyecto de Presupuestos, según requiere el artículo ciento diez, punto tres del Reglamento del Congreso de Diputados, por el cual en estos momentos nos estamos rigiendo, y tampoco, de acuerdo con dicho artículo, postula una Enmienda a la Totalidad ya que no propone un texto alternativo. Eso sí, en el texto original, entiendo que podría suponerse la hipótesis, de un añadido que subsanara el defecto central de no solicitar la devolución al Gobierno y no presentar un texto alternativo. Evidentemente lo supongo de buena fe, creo en la buena fe, pero lógicamente tengo serias y fundadas dudas pues no sé si existe una documentación añadida o si se va a presentar Propuesta-Devolución o Texto Alternativo, a través de la vía reglamentaria.

De todas formas, sin conocer su contenido, yo difícilmente puedo por lo tanto, entrar en su debate; una oportunidad a mi juicio que es incluso harto discutible. Sin embargo lo haré parcialmente, como antes he anunciado; lo repito, sólo por cortesía parlamentaria con todos los miembros hoy asistentes, con todos los miembros de estas Cortes.

Por eso voy a referirme ahora a una cuestión sobre el contenido, sobre el fondo de esa «denominada Enmienda a la Totalidad» que presenta el Procurador señor Montoya.

En principio no tiene forma, y tampoco contenido de Enmienda a la Totalidad: es una mera reclamación, y si ustedes han tenido oportunidad de leerla, es genérica y ambigua. Una reclamación que podría pasar como simple queja al Gobierno, sobre conceptos genéricos en relación a las inversiones, pero que no tiene ninguna base que justifique la petición de retirada del Proyecto que presentamos.

Es, en definitiva, como digo, una especie de resumen, una mera reclamación-síntesis de Enmiendas Parciales que sin embargo, no presenta.

En segundo lugar, es a mi juicio inoportuna técnicamente. ¿Por qué? Porque anuncia errores, como antes decía, en términos genéricos que, repito, deberían, de haber sido concretados y presentados en Enmiendas Parciales a discusión en Ponencias y Comisión.

También es inoportuna técnicamente, porque desconoce la técnica del procedimiento para solicitar documentación, al que tiene derecho todo

miembro de estas Cortes, cuando una documentación presentada es calificada de insuficiente, y para eso están los artículos siete, punto uno y el cuarenta y cuatro, punto uno de nuestro Reglamento que establece los mecanismos reglamentarios de solicitud de documentación por cualquier miembro de estas Cortes y por los miembros de las Comisiones respectivas. Evidentemente Su Señoría el señor Montoya puede utilizar ese mecanismo y en ese caso tendrá toda la documentación del Gobierno que precise.

Naturalmente tendrá usted el legajo de Decretos y Leyes, y toda la documentación sobre las transferencias, con lo cual podrá valorar y comprobar, la adecuación de nuestras valoraciones plasmadas en el Proyecto de Presupuestos, pero no quiero entrar en esa cuestión, porque es cuestión de Enmienda Parcial, y mi análisis por procedimiento de forma y de principio se debe mover y mantener a un nivel genérico. Simplemente ofrezco la información, además de indicar cuáles son los trámites que hay que seguir de acuerdo con nuestro Reglamento.

Supone el señor Montoya que no se detallan conceptos. Bien, supongo que conoce, sino estoy dispuesto a ofrecérselos, la Ley General Presupuestaria, el Reglamento de la misma y el Código de Clasificación Económica de los Gastos Públicos. Todo ello instrumentos técnicos normativos para la confección del Presupuesto del Estado.

Una vez dicho, que la Enmienda de Su Señoría es técnicamente inadecuada, inoportuna y finalmente incomprensible desde un punto de vista político, porque hay un aparente argumento que podría tener un fondo importante de discusión pero que se desvanece. Se desvanece porque dice que, lo dice así, el argumento de la lectura, que el presupuesto que presentamos, evidentemente, no es el reflejo del Programa Político de la Comunidad. Yo me pregunto ¿dónde ha encontrado ese Programa Político de la Comunidad el señor Montoya? Hay Programas Políticos de distintos Grupos para nuestra Comunidad, pero por estar Su Señoría en el mundo de las ideas platónicas y no en el mundo de la realidad, tal vez sólo conozca ese Programa Político «de la Comunidad», del que habla.

No voy a referirme más a cuestiones de detalle; si me he referido a ellas, y ya hablaré en su momento de esas cuestiones, ha sido simplemente para hacer una observación genérica. Y en todo caso, podría eso sí, con un poquitín de esfuerzo, haber comprobado Su Señoría que parte de estos «insuficientes Presupuestos» (según Su Señoría), solamente han supuesto una mera traducción, traslación de los Reales Decretos que establecen las transferencias, valoraciones y coste definitivo; y hay transferencias determinadas en las que, sin

embargo, todavía no se ha pactado un coste definitivo; es decir, estamos aquí en una situación de «transición» y hay que tener en cuenta esa situación de transición política en que nos encontramos. Por esta razón no solamente es necesario conocer los textos, estar al día en la legislación, sino, a la vez, estar al día, conocer el momento preciso en que se encuentra una Comunidad como la nuestra, que está en una etapa, en un período transitorio, de asunción de competencias, en definitiva, de definición y de conformación de la misma Comunidad. Este es un dato clave para entender estos Presupuestos. Es un dato político importante. Por todo ello, yo le rogaría, si eso fuera posible, a Su Señoría señor Montoya, que retire su Enmienda; y si no lo hace, ya no hay tiempo, que fuera constructivo y coherente; es decir, si se presenta una Enmienda a la Totalidad, lo lógico, a no ser que se esté convencido con seguridad de que se va a ganar, es que se presenten también, y con ánimo de constructividad, Enmiendas Parciales a discutir después en Comisión. Si no se ha hecho así, yo dudaría por lo menos de la coherencia.

De todas formas, pasemos, señor Montoya, del mundo, como antes le decía, de las ideas y váyamos al mundo de la realidad; seamos todos constructivos y entremos con posterioridad en una discusión también constructiva, pues tendrá usted mucho que aportar en Comisión y, si cabe, en su momento, en su caso, en los futuros Presupuestos.

De todas formas, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra para consumir el turno en contra, el señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores:

Como representante del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que agradecer las palabras del señor Montoya, aunque son insuficientes para informar a todos los señores Procuradores. Pero, aparte de asumir sus razones, si quisiera plantear que el artículo 110 del Reglamento de las Cortes, en el punto tres, exige unos requisitos para dar lugar a Enmiendas a la Totalidad. Ha estado hablando sobre cuestiones no concretizadas, y si sobre principios generales de la Comunidad en general, y sobre cuestiones que a mí me ha parecido que, aparte de su justificación de esta Moción, de esta Enmienda, no significan nada en el texto específico. Al presenta una Enmienda a la Totalidad, sin justificar nada en concreto, y luego sin notificarlo, hay una serie de puntos con los que no está de acuerdo de la Ley de Presupuestos. Es una Enmienda sin base, yo creo que son Enmiendas al Articulado, que han hecho todos los Grupos Parlamentarios, que se van a discutir en su día

ante este Pleno. Se va a convocar y eso me parece constructivo, me parece positivo, serán enmiendas que podrán salir adelante en su desarrollo legislativo. Por otra parte, quiero decir aquí, que hay errores subsanables, que nosotros vamos a subsanar en la Comisión y en la discusión posterior. Decir que el Presupuesto no reúne condiciones políticas, es en definitiva porque algo hay que decir sobre los distintos problemas políticos de la Comunidad. Yo digo que hay un programa político que el Partido Socialista tiene para la Comunidad, y que ese programa se va a desarrollar en cuatro años de gestión comunitaria. Que este Presupuesto de hoy, es un Presupuesto para seis meses, entonces, este Presupuesto, podemos decir es de transición y pienso que es un programa para poder subsanar los errores del pasado y las insuficiencias y poder tender un puente al nuevo Presupuesto, el Presupuesto próximo para el año ochenta y cuatro. Con este programa, de lo que se está tratando es de garantizar lo expuesto en la exposición de motivos, garantizar las transferencias, estamos teniendo una serie de transferencias que están gravando económicamente sobre la marcha, que tenemos que retomarlas, sin conocerlas definitivamente, porque se están negociando transferencias con su partida económica y están aquí en el Proyecto de Presupuesto, están esas partidas económicas de distintas transferencias ya adoptadas pero que se encuentran sin dotación para poder asumirlas en este Presupuesto. Me refiero a las competencias que nos van a transferir en este año. Por lo tanto, no es de urgencia, porque no es necesario; garantizamos en la Ley de Presupuestos una funcionalidad con los salarios de personal que tienen que complementar los meses venideros, y eso se especifica en la exposición de motivos en particular; sí, por otra parte, no es oportuno hacerlo en estos momentos, entonces yo creo que todas estas reuniones no tendrían sentido. Tenemos que garantizar la marcha de esta Comunidad por el bien de todos y por el interés de todos los Grupos, en eso sí soy consciente de que es así, para que esta Comunidad, que por cierto es una Comunidad que va muy retrasada con arreglo a otras Comunidades del Estado Español, se ponga al día. Por lo tanto, yo creo que pedir una devolución de la Ley de Presupuestos en estos momentos más que hacer una ayuda a la Comunidad de los castellano-leoneses, lo que está haciendo es intentar retrasar, y no digo que sea su intención subjetiva, pero digo que objetivamente eso va a llevar a un retraso en torno a empezar las entregas en las competencias de todas las esferas del Presupuesto y todas las esferas de la marcha económica de esta Comunidad. Y por lo tanto, no vamos a decir que obstase, fundamentalmente con retraso, aunque yo no dudo de su palabra, de su buena intención que, subjetivamente, es lo que ha

hecho. Entonces ha utilizado muy mal los medios y recursos legales que tiene regulados en el Reglamento. Mejor que hubiese hecho Enmiendas Parciales a diversos articulados, como han hecho otros Procuradores. Dice que no ha tenido tiempo de estudiarlo y que no se ha leído el Presupuesto totalmente, en el sentido de que hay cuestiones que deja en el aire en cuanto a esta justificación de moción que los señores Procuradores han leído, porque la tienen en su poder. Y dice que no lo conoce, que son insuficiencias, errores, etc... y esto por un señor Procurador, ante un Pleno que se convoca con otros fines.

Yo creo, por lo tanto, que no es necesario ya entrar en el fondo ni la forma del tema, porque está bastante debatido, que, por otra parte, la Ley de Presupuestos es oportuna, es necesaria y que su espíritu está claro, es un espíritu de superar las necesidades que tenemos, que tiene nuestra Comunidad. Y que no puede ser un Presupuesto cerrado totalmente con todas las partidas y todas las transferencias, porque aún no las tenemos y está de más. Por lo tanto, es una cuestión transitoria y que la gran discusión del Presupuesto se celebrará, se tendrá que hacer en el mes de Septiembre u Octubre, cuando se empiece a elaborar el Presupuesto del año ochenta y cuatro y ahí es donde podemos establecer e imponer y ayudar a que esta Comunidad salga adelante.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: El resto de los Grupos Parlamentarios disponen de diez minutos para fijar posiciones. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL PORTAVOZ DEL C. D. S. (DANIEL DE FERNANDO ALONSO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores...

SEÑOR MONTOYA: Por favor...

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Montoya...

SEÑOR MONTOYA: Sin ánimo de contradicción, no sé si estoy equivocado, pero me parece que es mi turno de réplica y me correspondería entonces a mí intervenir.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, ni usted tiene la razón, ni la tengo yo, porque no es ni lo uno ni lo otro. No es después de la intervención del representante del Gobierno, sino sólo después de la intervención de quien ha consumido el turno en contra. Por lo tanto, si el portavoz del Grupo Mixto es tan amable y accede a volver a su sitio, pues tiene usted la palabra.

SEÑOR MONTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, después de la intervención del representante de la Junta y del portavoz de la Junta, estoy un poco perplejo. Estoy perplejo porque la intervención del representante del Gobierno tendría que haber sido para aclarar puntos, para aclarar conceptos, para rebatir afirmaciones que yo hubiera hecho, pero no para entender de la oportunidad, de los principios y del espíritu marcados en el Artículo 110.3 del Estatuto, porque verdaderamente, esto yo creo que es una clara intromisión del Ejecutivo en el Legislativo. Y luego hay otros puntos también. Dice que por cortesía parlamentaria, va a hacer una exposición completa en el Pleno del día veintiocho de la Ley de Presupuestos, es decir, después que ha pasado el plazo de Enmiendas a la Totalidad, después de que ha pasado el plazo de la presentación y de la admisión de las Enmiendas Parciales. Yo creo que ha querido decir que va a cumplir esa obligación el día veintiocho, porque cumple con una obligación, no con un deber de cortesía; deber de cortesía hubiera sido presentarlo mucho antes. Pero lo ha repetido, lo ha repetido el representante del Grupo Socialista, que consumía el turno en contra; dice si va a haber devolución de Ley o si hay texto alternativo. Yo quería decirle señor Presidente que indudablemente, aunque no debía haber escrito, he escrito hace unos días también y ayer, con un telegrama confirmarlo, y el texto que tengo aquí dice bien claro que la Enmienda es de devolución. Entonces estaba claro que la Enmienda es una devolución de la Ley, si no quedaban claras, por otra parte, las palabras que yo he pronunciado; y es cierto también que yo he pronunciado y he dicho más cosas de lo que simplemente recogía en el escrito que presentaba. Yo creo que para eso existe el Parlamento, es decir, no se puede presentar más que una razón de base en el escrito inicial sin agotar el contenido, aportando unas razones y justamente subimos a esta tribuna para ampliar esas razones. Si me he dejado de explicar muchas cosas, y he dejado muchas cosas en el aire, he dicho también por qué no presentaba texto alternativo. Hombre, yo creo que repetir esto o es de broma o algo que no se sostiene, porque cuando hemos obviado tantas formalidades que hubiera sido preciso cumplir, cuando hemos saltado por tantos procedimientos de urgencia cuyos plazos han sido excepcionalmente cortos, cuando se ha dicho que ha sido meritorio el trabajo hecho por tantas personas para presentar este Presupuesto, pretender que en el plazo de escasamente una semana, yo pudiera venir aquí con un texto alternativo a la Ley de Presupuestos, yo creo que a Su Señoría, señor Consejero, no se le ha podido ocurrir seriamente que yo podría presentar un texto alternativo en una semana. Pero si Su Señoría me da el

mismo tiempo que ha tenido la Junta, yo les prometo que les presento un texto alternativo. Pero no me lo pida en un plazo tan breve.

A mí se me habla de la Sesión, del coste de la Sesión. Claro, si nos fuéramos todos nos ahorraríamos mucho dinero, pero no así; yo sigo diciendo que no nos vamos a imaginar gastos e ingresos de muchos millones, por no ocasionar gastos de un Pleno. Pero el coste de la Sesión es de muy pocas cifras mientras que son millones en los conceptos generales. Conceptos que por no estar especificados, no se han entendido y que me remito a la Ley General Presupuestaria cuando se habla de responsabilidad. Lo que no entiendo son lo que suponen los números que se ponen dentro de cada uno de esos conceptos, porque yo me podría pasar mucho más de los cinco minutos que tengo de réplica, preguntando todos los conceptos y empiezo preguntando, ¿por qué Economía, Hacienda y Comercio dan una transferencia sin decir a qué la entrega de ciento cincuenta y ocho millones de pesetas? ¿Por qué de Educación y Cultura se transfieren doscientos noventa y cuatro millones de pesetas a Entes Territoriales? El porqué de muchas cosas que he dicho antes, lo que pasa es que por ser gracia a Sus Señorías y no alargar este tema, esta Sesión todavía más, yo he omitido otras preguntas y no las he hecho porque me parecían interminables, porque no puedo de ninguna manera en los quince minutos, hacer todas esas preguntas, porque tengo que preguntar por todos los conceptos de este Presupuesto, que me lo he leído señor Presidente, que no me pueden decir que he insistido en presentar una denominada Enmienda y que probablemente no me he leído el texto; me he leído el texto, lo he meditado bien y me ha parecido que era imposible criticarlo concepto por concepto y por eso, he creído que lo que era procedente era una Enmienda total a la Totalidad, a la cual y a través de la cual esos conceptos pudieran aclararse y no por otra cosa. Pero me lo he leído, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE: Le queda un minuto a Su Señoría

SEÑOR MONTOYA: Voy a aprovechar ese minuto, simplemente para decir que, ¡hombre!, tampoco me convence que por un defecto solamente de expresión, pero inteligible, tomado al pie de la letra, se haga cuestión de honor. Yo he dicho que no había política de la Comunidad. Su Señoría ha entendido, yo creo que lo ha entendido porque Su Señoría es mucho más inteligente que yo, me ha entendido que cuando yo me refiero a la Comunidad, me quería referir al Gobierno de la Comunidad, o sea, a la Junta ¿O es que la Junta no tiene programa político, señor Madrid?

¿O es que en aquel Discurso de Investidura, en el que yo decía que no era más que una serie de generalidades que aclararíamos en su momento, tenía razón? Este es el momento de aclararlo a través del Presupuesto. Nos interesa un Presupuesto con criterio. Quiero creer que sí tenía política, a pesar de todo, de Gobierno, que sí que tiene política la Junta, que sí que está siguiendo una política y que lo que hay aquí es simplemente hacer justificación de ella, pero para este deseo lo que hay es poca clarificación, no ha habido posibilidad de dar respuesta a lo que debe ser una acción de Gobierno.

Yo estoy disculpando eso, estoy disculpando a la Administración, estoy disculpando a la presentación de papeles, estoy disculpando todo ello, pero por favor, no se me termine diciendo que yo he cometido un error aquí, diciendo que claro, que nuestra Comunidad no tiene política. Yo creo que la Comunidad no tiene política, evidentemente. Pero el Gobierno de la Comunidad debe tener política. Yo creo también que debe tenerla pero que esa política no está puesta claramente en este Presupuesto y por lo tanto, no se puede entender aquí la política de Gobierno de nuestra Comunidad. Solamente esa razón es una razón suficiente para que yo pida la devolución de este Proyecto, con el fin de que a lo mejor, también, simplemente, se haga un nuevo Presupuesto que dé respuesta a la política de la Comunidad.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA: Simplemente hacer una pequeña reflexión a las palabras de Su Señoría. En primer lugar, dice que ha quedado perplejo. Yo me he quedado perplejo después de las observaciones y precisiones que se han hecho. Pienso que ha interpretado mal el tema de la cortesía. He querido decir que a pesar de entender que no era una Enmienda a la Totalidad la por él presentada, a pesar de eso, yo por cortesía parlamentaria quería contestarle y a la vez justificábamos, precisamente por no entender que era una Enmienda a la Totalidad, me reservaba la presentación formal de los Presupuestos para la Sesión Plenaria del día veintiocho; también por cortesía a todos aquellos grupos, a los ochenta y tres restantes Procuradores que no han enderezado la totalidad.

Tercera versión sobre las dudas de las transferencias, le repito. La información si no la tenía porque no haya visto en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial del anterior Consejo de Castilla y León extinguido, se lo podríamos facilitar en torno a todas las transferencias, a todos los Reales Decretos de transferencias. Pero

no sólo eso. Le podríamos haber también facilitado y se lo facilitaremos en Comisión, los textos de las transferencias de crédito que es lo que aquí ha traído, con las precisiones correspondientes que se han establecido después de la recaudación de los costos definitivos de esas transferencias; es decir, le quería aportar esa vía abierta, que ha estado esa vía abierta y que continuará no solamente para Su Señoría, sino también para todos los Procuradores de estas Cortes, las puertas abiertas de la Junta para facilitar toda y absolutamente toda la información precisa para cualquier debate. La transparencia es norma de nuestro programa y con ello entro en la cuestión del programa. Solamente indicar que efectivamente estaría mal expresado y ahí quería decir otra cosa. Tenemos un programa político y evidentemente, en relación y en función con este programa político, ese momento, hay que en estos momentos iniciar esos procesos y surgirá el momento en que empezará de nuevo la discusión de los Presupuestos a este programa. Se dará otro momento donde... será más o menos alto.

De todas las formas, me alegro que se refiriera a nuestro programa político, al programa político del Partido que en estos momentos ha sido por mayoría relativa, el que ha ganado las elecciones en la Región; programa político sobre el cual ahora se ha elaborado nuestra estrategia política y también nuestro Presupuesto, y yo le daré ocasiones futuras para debatir ampliamente nuestro programa. Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto para fijación de posiciones.

PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR DE FERNANDO ALONSO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Los miembros del C. D. S., del Grupo Mixto, nos vamos a abstener en la votación que se va a producir. Yo voy a explicar la razón.

En el momento de recibir el Proyecto de Presupuesto, tuve la misma intención que el señor Montoya, de hacer una Enmienda a la Totalidad, porque la falta de información es clara y no hay ninguna memoria explicativa que acompañe al Proyecto de Ley. No había tiempo ya que se nos anunció el Proyecto de Ley el viernes por la tarde para celebrar el debate el día veintiséis, para hacer una Enmienda a la Totalidad, ni de pedir por escrito esa información que el señor Consejero de Economía ofrece ahora y la única forma de enterarnos podía ser la Enmienda a la Totalidad.

Entendemos por tanto las razones del señor Montoya, que por falta de claridad explicativa

de las distintas partidas, puede presentarse la Enmienda. Sin embargo, nosotros consideramos que mejor es este Proyecto de Ley con las aclaraciones y es el camino que hemos seguido, que haber pedido la Junta un crédito extraordinario para poder empezar a funcionar de alguna manera. Llegados a este punto de vista, elegimos el camino que pedimos no sea norma de futuro, que ha sido irnos directamente a la Consejería, preguntar aquellas partidas que nos ofrecían más dudas y por lo tanto, quedaran reducidas a dos o tres Enmiendas Parciales presentadas a aquellos temas en que no nos satisfacían las aclaraciones que nos habían dado.

Por lo tanto, no podemos votar en contra del señor Montoya, porque entendemos que hay razones suficientes, y tampoco podemos votar a favor del señor Montoya, porque entendemos que mejor que el crédito es este Proyecto de Ley, que en Comisión puede mejorarse o por lo menos aclararse lo suficiente y no la necesidad de traer un Presupuesto Extraordinario, un crédito extraordinario para el funcionamiento. Preferimos que se funcione con crédito por partidas, que no un crédito global que indudablemente, el Partido Socialista o la Junta de Consejeros, se veía obligada a traernos, porque de otra manera no podía funcionar ningún día a partir de hoy. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿El Grupo Popular desea consumir su turno?

SEÑOR BOSQUE HITIA: No, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Se procede a la votación de la Enmienda a la Totalidad, presentada por el señor Montoya.

Quienes voten afirmativamente a la Enmienda, pónganse en pie, por favor.

Pónganse en pie, por favor, quienes voten en contra de la Enmienda.

Pónganse en pie quienes se abstengan.

Siéntense por favor.

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y nueve; votos afirmativos, uno; votos negativos, cuarenta y uno; abstenciones, treinta y siete.

Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Antes de levantar la Sesión debo advertirles a ustedes de lo siguiente: por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, queríamos aprovechar ya, lo que nos queda de esta mañana de domingo, para constituir dos Comisiones nada más: las Comisiones de Presidencia y de Hacienda, que deberán debatir los Proyectos presentados.

Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las 15 horas.)